| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL<br><br>FORMATO INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GEC-003<br>Versión: 1<br>Fecha: Memo I2021020844 - 14/07/2021<br>Página: 1 de 3 |
|---|---|---|

## DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATISTA** | MARIA ESTEFANY SERNA VILLEGAS, CEDULA DE CIUDADANIA No, 1017253353 | | | | |
| **CPS No.** | 6348 **de** 06/05/2021 | | | **PLAZO** | 237 días |
| **FECHA DE INICIO** | 15/05/2021 | **FECHA DE TERMINACIÓN** | 11/01/2022 | | |
| **PERIODO DE INFORME** | 01/10/2021 **A:** 30/10/2021 | | | **No. Informe** | 6 |
| **% EJECUCIÓN FISICA** | 70 | **% EJECUCIÓN FINANCIERA** | 57 | | |
| **SUPERVISOR** | DANIEL ANDRES MORA ÁVILA | **DEPENDENCIA** | SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ | | |

## OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE Y LA ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION " IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA".

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES |
|---|---|
| 1.Aportar a la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Atención Institucional de la unidad operativa, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Adultez. | Se da cumplimiento a esta obligación contractual por medio de los espacios de sensibilización y escucha activa en el centro de autocuidado Puente Aranda, por medio de los cuales se busca fortalecer las habilidades y capacidades de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, con el propósito de fomentar y potencializar aspectos que contribuyan al desarrollo personal de cada participante, es por ello, que por medio de los diferentes espacios se brinda el acompañamiento necesario para acompañar situaciones de conflicto o problema que enfrentan aquellas personas que asisten al centro y que requieren de una intervención. |
| 2.Realizar valoraciones de las capacidades y oportunidades de las redes de apoyo, para incidir en el proceso de inclusión social de los participantes y realizar acompañamiento psicosocial individual y familiar, a partir de la definición y seguimiento de objetivos y acciones del plan de atención individual, orientadas a la ampliación de capacidades y a la mitigación del riesgo y daño. | Se da cumplimiento a esta obligación contractual por medio de los espacios delegados para realizar llamadas telefónicas donde a partir de esta comunicación se logra afianzar los vínculos afectivos de los participantes con sus familiares, pues por medio de ello se logra generar un espacio de interacción y reflexión de acuerdo a los hábitos y dinámicas en las que se encuentran los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle con el fin de fomentar un cambio en las acciones que realizan cotidianamente y que de alguna y otra forma han afectado su calidad de vida. |
| 3.Apoyar la implementación, evaluación y seguimiento a las acciones y estrategias, individuales y grupales, para la ampliación de capacidades de las redes sociales y familiares, de acuerdo con los lineamientos e incorporando la perspectiva diferencial y de género en el contexto del servicio social. | Se da cumplimiento a esta obligación contractual por medio de la implementación de acciones formativas pensadas en la población objetivo, donde por medio de ellas se logra fomentar en los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle el amor por si mismo y la importancia de considerar el autoestima como la base fundamental de toda acción que se lleve a cabo, pues de allí parte la perspectiva y la imagen que consideran que las sociedad tiene sobre ellos de acuerdo a las dinámicas en las que se desenvuelven cotidianamente. |
| 4.Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias de articulación y referenciación intra e intersectorial dirigidas a la dignificación de la población participante del servicio y a la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tal fin. | Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio del seguimiento constante que se realiza a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que manifiestan motivación y deseo de realizar proceso con el fin de mejorar los hábitos actuales y contribuir a la transformación de todos aquellos aspectos tanto personales como referente a las habilidades sociales propias para vivir en sociedad, donde por medio de un trabajo consciente y con responsabilidad puedan cambiar estilos de vida y logren recuperar todo aquello que se ha fracturado a raíz del consumo y diferentes dinámicas que se dan en el entorno cotidiano que los rodea. |
| 5.Presentar informes, reportes, documentos técnicos, administrativos y operativos requeridos por la subdirección para la adultez, que cumplan los criterios de oportunidad, claridad y veracidad. | Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio de la entrega de informes, actas y demás documentos dentro del tiempo establecido a la líder del servicio con el propósito de proporcionar una información clara y concisa sobre las acciones que se llevan cotidianamente en el centro de autocuidado Puente Aranda, además de dejar evidencia de las estrategias que se llevan a cabo en pro o en beneficio de la población que se atiende, lo que permite dejar por escrito aquellas particularidades o situaciones que requieran de una intervención de acuerdo a lo vivido y adquirido según las dinámicas de calle. |

| | |
|---|---|
| 5.Presentar informes, reportes, documentos técnicos, administrativos y operativos requeridos por la subdirección para la adultez, que cumplan los criterios de oportunidad, claridad y veracidad. | Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio de la entrega de informes, actas y demás documentos dentro del tiempo establecido a la líder del servicio con el propósito de proporcionar una información clara y concisa sobre las acciones que se llevan cotidianamente en el centro de autocuidado Puente Aranda, además de dejar evidencia de las estrategias que se llevan a cabo en pro o en beneficio de la población que se atiende, lo que permite dejar por escrito aquellas particularidades o situaciones que requieran de una intervención de acuerdo a lo vivido y adquirido según las dinámicas de calle. |
| 6.Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo, comités que sea convocado por la Subdirección para la adultez | Se da cumplimiento a la obligación contractual al asistir participativamente en las reuniones que se convocan por la líder del servicio y en los encuentros necesarios entre equipo profesional, lo que permite articular las diferentes perspectivas de acuerdo a cada profesión en relación con los seguimientos que se realizan a los ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, lo cual permite llegar a una serie de compromisos que permite fomentar el compromiso de cada ciudadano de acuerdo al procedimiento que se lleve a cabo, ello de acuerdo a las necesidades que cada uno posee para dar una respuesta asertiva de acuerdo a la situación. |
| 7.Brindar apoyo en la respuesta oportuna a las solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control y demás entidades. | Se da cumplimiento a la obligación contractual por medio de la gestión, consulta y tramite de los diferentes asuntos solicitado por los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que asisten al centro de autocuidado Puente Aranda y que por su condición de habitabilidad en calle no tienen la posibilidad de gestionar o de dar respuesta oportuna a aquello que solicitan, es por ello, que desde el área se procura dar manejo a todos aquellos asuntos relacionados con denuncios por perdida de documento, consultas de afiliación a salud, gestión de paz y salvo, entre otras. |
| 8.Brindar apoyo en la entrega de ayudas y demás servicios que presta la SDIS, como parte de la atención a la población vulnerable con ocasión de la pandemia. | Durante el periodo comprendido no fui requerida para el desarrollo de esta obligación, sin embargo, cuento con la disposición para el momento en el que se necesite dar cumplimiento a esta actividad contractual. |
| 9.Brindar atención social en las diferentes modalidades y estrategias de los proyectos de la SDIS, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad. | Se da cumplimiento a esta obligación contractual al realizar el respectivo acompañamiento en los espacios delegados por la líder del servicio, donde por medio de las intervenciones individuales y colectivas se logra sensibilizar a los participantes sobre los buenos hábitos de higiene y los aspectos que se puede mejorar con ello, como el autoestima y el amor propio sin importar la condición a la que se enfrentan, además de hacer mucho énfasis en las normas básicas que maneja el centro para hacer buen uso del servicio y fomentar la sana convivencia entre los participantes y el personal que se encuentra al interior del centro, pues el respeto se considera la base fundamental de este ejercicio. |
| 10.Presentar un documento que contenga el resultado del diseño e implementación de una propuesta de intervención individual o grupal que contribuya con la atención integral de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo de la modalidad en la que fue asignada(o), debe incluir diseño metodológico, desarrollo, resultados y conclusiones. | Se da cumplimiento a esta obligación contractual por medio de la implementación de la propuesta de intervención que se realiza de acuerdo a las necesidades percibidas en los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que asisten al Centro de Autocuidado Puente Aranda, donde por medio de la primera fase se logra reconocer por medio de la participación de los ciudadanos la percepción que tienen de si mismo de acuerdo a las acciones que realizan diariamente teniendo en cuenta la condición de habitabilidad en calle, haciendo énfasis en la importancia de reconocer el como estoy y a donde quiero llegar se logra reconocer la visión de muchos de ellos sin importar lo que ha traído para si mismos el habitar en calle. |

**SEGURIDAD SOCIAL**

| | Entidad | Mes | Valor | Fecha de Pago | No. Planilla |
|---|---|---|---|---|---|
| Salud | Nueva EPS | 01/09/2021 | $200,000 | 12/10/2021 | 53965665 |
| Pension | Proteccion | 01/09/2021 | $256,000 | 12/10/2021 | 53965665 |
| ARL | Positiva | 01/09/2021 | $0 | 12/10/2021 | SDIS |

**Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".**

FIRMA DEL CONTRATISTA

*La información registrada en el presente documento corresponde a lo ingresado por el usuario 1017253353 en el aplicativo IOPS, en calidad de contratista, y presentado ante la Secretaría Distrital de Integración Social el 25/10/2021 a las 17:26:15 horas (UTC-5)*